



CABREJAS DEL CAMPO

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 07/10/2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.000	Gastos de personal	13.700
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.600
Tasas y otros ingresos	2.900	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	18.000	Transferencias corrientes	4.700
Ingresos patrimoniales	80.100	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	8.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	30.000	TOTAL GASTOS	154.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	154.000		

BOPSO-16-10022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de Funcionarios:

Secretaria-Intervención.

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabrejas del Campo, 23 de enero de 2023. – El Alcalde, Rubén Almajano Diez

260